



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-06-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 0021 -2018-GIP/GM/MPMN

Moquegua, **10 ABR. 2018**

VISTOS:

El proveído N° 522-2018-GIP/MPMN, El informe N° 138-2918-GPP/GM/MPMN, Informe N° 0251-2018-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 0545-2918-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 023-2018-HJRCH-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 0161-2018-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Memorándum N° 148-2018/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 038-2018-EJCR-EFM-EEFM/GIP/GM/MPMN, Memorándum N° 071-2018-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Memorándum N° 084-2018-GIM/GM/MPMN, Informe N° 159-2018-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 0204-2018-SPH/GPP/GM/MPMN, informe N° 084-2018-GIP/GM/MPMN y el oficio N° 085-2018-A/MDSC-C, Se solicita la Aprobación y Ejecución de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE PLAZA, ÁREAS VERDES Y CAMPO DEPORTIVO DEL C. DE SAN CRISTÓBAL, CALACOA, PROVINCIAL MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme al artículo 39° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas.

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, del 30 de noviembre del 2017, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura Pública delegando entre otras la facultad de aprobar las fichas de mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de Inversión Pública de Impacto Local.

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, de fecha 16 de setiembre del 2013, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" y con Resolución de Alcaldía N° 259-2015-A/MPMN, de fecha 27 de marzo del 2015, se rectifica el anexo 12 de la Directiva la misma que tiene como objetivo normar y establecer procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del informe final técnico financiero y evolución de las actividades de mantenimiento de inversión pública y así como garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de recurso asignado contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local.

Que, mediante oficio N° 085-2018-A/MDSC-C, el Ing. Alfredo Nina Calisaya, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el financiamiento para la ejecución de la ficha técnica denominada "MANTENIMIENTO DE PLAZA, ÁREAS VERDES Y CAMPO DEPORTIVO DEL C.P. DE SAN CRISTÓBAL, DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL CALACOA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA", con un presupuesto ascendiente a la suma de S/. 176,225.85 (Ciento





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-06-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

setenta y seis mil doscientos veinticinco con 85/100 Soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, para su financiamiento y aprobación.

Que, con informe N° 084-2018-GIP/GM/MPMN, el Ing. Freddy Javier Rojas Aguirre, Gerente de Infraestructura Pública, solicita el financiamiento de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Plaza, Áreas Verdes y Campo Deportivo del C.P. de San Cristóbal, Distrito de San Cristóbal Calacoa, Provincia de Mariscal Nieto-Región Moquegua", cuyo monto asciende a la suma de S/. 176,225.85 (Ciento setenta y seis mil doscientos veinticinco con 85/100 Soles), asimismo remite documentación para que se apruebe la disponibilidad presupuestal en la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con informe N° 0204-2018-SPH/GPP/GM/MPMN, el ingeniero P. Rubén Pare Huacan, Sub Gerente de presupuesto y Hacienda, indica que en el presupuesto participativo 2018, se ha destinado el 20% de Canon Sobrecanon y Regalías (6, 003,668.00 Soles), para mantenimiento de infraestructura Publica conforme a la Ley 29289, asimismo dicho presupuesto debe ser priorizado y coordinado con la alta gerencia de acuerdo a las necesidades y prioridades que se requiera, por lo que sugiere también se eleve al área correspondiente a fin de que evalúe y priorice las fichas de mantenimiento.

Con informe N° 159-2018-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Ing. William Franko Peña Portocarrero, Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento-MPMN, solicita a la Gerencia de Infraestructura Pública, la autorización para elaboración de ficha técnica, esto en vista que la ficha técnica de "MANTENIMIENTO DE PLAZAS, ÁREAS VERDES Y CAMPO DEPORTIVO DEL C.P. DE SAN CRISTÓBAL, DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL CALACOA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA", no se encuentra conforme a lo que establece la Directiva "Normas y Procedimientos para la ejecución y evaluación de actividades de Mantenimiento de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", por lo que por tratarse de una necesidad inmediata la intervención el Campo deportivo del C.P. San Cristóbal, Distrito de Calacoa, solicitó la Autorización para elaborar la ficha técnica "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL C.P. DE SAN CRISTÓBAL, DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL CALACOA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA" de acuerdo a la directiva antes mencionada.

Que, con Memorandum N° 084-2018-GIP/GM/MPMN, el Ing. Freddy Javier Rojas Aguirre, Gerente de Infraestructura, comunica al Ing. William Franko Peña Portocarrero, Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, la autorización y designación la responsabilidad de elaborar la ficha técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL C.P. DE SAN CRISTÓBAL, DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL CALACOA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA", al Ing. Esaud Josué Colana Romero, a quien se le pone en conocimiento con Memorandum N° 071-2018-CEEFM/GIP/GM/MPMN.

Que, con Informe N° 038-2018-EJCR-EFM-EEFM/GIP/GM/MPMN, el Ing. Esaud Josué Colana Romero, elaborador de la ficha de mantenimiento, remite al Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL C.P. DE SAN CRISTÓBAL, DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL CALACOA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA", la misma que tiene un presupuesto total de S/ 62, 282.48 (Sesenta y dos mil doscientos ochenta y dos con 48/100 soles), para el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0161-2018-CEEFM/GIP/GM/MPMN, el Ing. William Franko Peña Portocarrero, Coordinador de Elaboración y Ejecución de fichas de Mantenimiento-MPMN, remite a la Gerencia de Infraestructura la Ficha técnica denominada "MANTENIMIENTO DE PLAZAS, ÁREAS VERDES Y CAMPO DEPORTIVO DEL C.P. DE SAN CRISTÓBAL, DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL CALACOA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA", a su vez se remite la documentación a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y con proveído N° 1257 OSLO/GM/MPMN se deriva al Ing. Jesús Ramos Ch. para su revisión, opinión y trámite correspondiente.

Que, mediante informe N° 023-2018-HJRCH-IO-OSLO/GM/MPMN, el Ing. Hebert Jesús Ramos Checcillo, Inspector de la actividad, concluye que revisada la ficha técnica "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL C.P. DE SAN CRISTÓBAL, DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL CALACOA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA", esta cuenta con los requisitos exigidos para su aprobación, de acuerdo a las Directivas y Reglamentos, por lo que otorga la aprobación correspondiente y recomienda derivar la ficha técnica al área correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo, por lo que mediante proveído N° 1284-OSLO/GM/MPMN e Informe N° 0545-2018-OSLO/GM/MPMN, deriva la ficha técnica a la Gerencia de Planeamiento





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

y Presupuesto para brindar disponibilidad presupuestal y continuar con el trámite administrativo para la posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que según Informe N° 0251-2018-SPH/GPP/GM/MPMN, del Ing. P. Ruben Pare Huacan, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda emite la opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación de la ficha técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL C.P. DE SAN CRISTÓBAL, DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL CALACOA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA", con un presupuesto ascendente a S/ 62, 282.48 (Sesenta y dos mil doscientos ochenta y dos con 48/100 soles), y plazo de ejecución de 60 días calendario, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados
Rubro: 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones.
Presupuesto: S/ 62, 282.48.
Plazo Ejecución Física: 60 días calendarios.

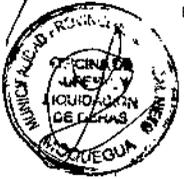
Según Informe N° 138-2018-GPP/GM/MPMN, el CPCC. Carlos Alberto Ponce Zambrano, Gerente de planeamiento y presupuesto, informa a la Gerente Municipal, Eco Sila Roxana Jauregui Bruna, sobre la opinión favorable y la disponibilidad presupuestal conforme se detalla en el informe N° 0251-2018-SPH/GPP/GM/MPMN, por lo que sugiere que el área de Asesoría Jurídica emita opinión legal y aprobación mediante acto resolutivo; con proveído N° 651-GM/MPMN, se deriva el expediente a Asesoría Jurídica para revisión, opinión legal y emitir resolución, con proveído N° 186-2018-GAJ/MPMN, traslada la ficha técnica a la Gerencia de Infraestructura para continuar con el trámite de aprobación de acuerdo a lo señalado a la Resolución de Alcaldía N° 682-2017-A/MPMN.

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, de fecha 16 de setiembre del 2013, que aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" y con Resolución de Alcaldía N° 259-2015-A/MPMN, Ley N° 27444-Ley de Procedimientos Administrativos General; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30693- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; y demás normas conexas y estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 682-2017-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la ficha técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL C.P. DE SAN CRISTÓBAL, DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL CALACOA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA" por un plazo de 60 días calendarios, con un presupuesto de S/ 62, 282.48 (Sesenta y dos mil doscientos ochenta y dos con 48/100 soles), cuyo expediente forma parte de la presente resolución y cuenta con un (1) pinner de cincuenta y nueve (59) folios, un CD y quince (15) folios en la parte superior, según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL C.P. DE SAN CRISTÓBAL, DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL CALACOA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA"
MODALIDAD	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 60 DÍAS CALENDARIOS (físico y financiero)
UBICACION	: Centro Poblado : San Cristóbal Distrito : San Cristóbal Calacoa Provincia : Mariscal Nieto Departamento : Moquegua
PRESUPUESTO	: S/ 62, 282.48 Soles
COSTO DIRECTO	: S/ 49, 825.98
COSTO INDIRECTO	: S/ 12, 456.50
Gastos Generales	: S/ 7, 473.90
Gastos de Supervisión Técnica	: S/ 2, 491.30





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

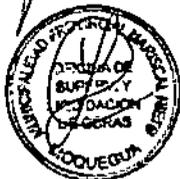
Gastos de Evaluación Física Financiera: S/. 996.52
Gastos de Administración : S/. 1,494.78

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL C.P. DE SAN CRISTÓBAL, DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL CALACOA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA", con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás áreas competentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Publica la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
ING. FREDDY LAYNER HOJAS AGUIRRE
Gerente de Infraestructura Pública
CIVILIDAD PARA LA VIDA